



MAT.: APRUEBA LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN LOS MESES DE MARZO ABRIL Y MAYO 2021 POR ISAPRE CRUZ BLANCA

ALGARROBO, 09 JUN 2021

DECRETO N° P 1600

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

-Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre 2014, que señala, la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en SIAPER "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.
-Lo señalado en el Manual de Usuario SIAPER MUN Registro Electrónico para Municipalidades, que señala en el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias".
-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 10 de marzo y 12 de abril y 10 de mayo 2021, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizada por la entidad previsional Isapre CRUZ BLANCA, por el monto \$ 3.055.435, que corresponden a subsidios por incapacidad laboral de funcionarios del sector salud.

DECRETO:

I. Apruébese las siguientes licencias médicas de los funcionarios de Salud Municipal, por los días y las fechas señaladas, según los subsidios autorizados en el mes de marzo, abril y mayo 2021:

N° LICENCIA MÉDICA	R.U.N. FUNCIONARIO (A)	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° DIAS LICENCIA MÉDICA	DESDE	HASTA	D.A. QUE REGISTRA L. MÉDICA	FECHA D.A. REGISTRA LICENCIA M.	ESTADO LICENCIA MÉDICA	MES QUE SE AUTORIZÓ EL PAGO	ENTIDAD PAGADORA SUBSIDIO	MONTO
35246283-5		Zapala Carvajal Madel	11	08-02-2021	18-02-2021	624	24-02-2021	autORIZADA	mar-21	Cruz Blanca	\$ 640.965
3047579010-3		Landa Castro Ximena	13	01-02-2021	13-02-2021	190	18-01-2021	autORIZADA	mar-21	Cruz Blanca	\$ 855.904
3048658266-9		Landa Castro Ximena	42	14-02-2021	27-03-2021	538	12-02-2021	autORIZADA	marzo y abril 2021	Cruz Blanca	\$ 860.870
3050525412-0		Landa Castro Ximena	34	24-03-2021	15-06-2021	1000	29-03-2021	autORIZADA	abril y mayo 2021	Cruz Blanca	\$ 697.696
TOTAL											\$ 3.055.435

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/RMM/U.C./DVD/dto
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (2).
Archivo Desam (1).

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 09 JUN 2021
FECHA SALIDA: 11 JUN 2021
OBSERVACIÓN N°